RESOLUCIÓN DE APERTURA Nº 425 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

SASI-014-2024

"COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. …"

2. Que dentro de las facultades del Alcalde de Cogua, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda Del Círculo De Zipaquirá, que mediante el Acuerdo N° 12 de 2023 del 30 de noviembre de 2023 donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

3. Que el Municipio de Cogua, a través de la SUBGERENCIA GENERAL se realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se. Establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es el: "**COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**"

4. La Selección Abreviada, para la adquisición de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), mediante subasta inversa, se rige por el literal a) del numeral 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

5. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidos por todos los oferentes.

6. Que el pliego de condiciones y documentos previos definitivos y especificaciones técnicas podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co SECOP II, y en medio físico, en el Municipio de Cogua, Subgerencia de contratación.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

8. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día veinte (20) de noviembre de 2024, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (05) días hábiles; Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas.

9. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIENTE MILLONES ($167.000.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás conceptos a que haya lugar. El presupuesto antes mencionado fue establecido por la entidad con fundamento en el estudio de mercado correspondiente, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000646 con fecha del 15 de noviembre del 2024.

10. El plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante **SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2024,** cuyo objeto es el: **COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa a lo establecido en el literal a) del numeral 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso será el que se presenta continuación y hace parte integral del pliego de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000646 con fecha del 15 de noviembre del 2024 por un valor **CIENTO SESENTA Y SIENTE MILLONES ($167.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la Subgerencia General quien realizará la evaluación técnica, la Gerencia Financiera quien revisará la evaluación financiera y la Subgerencia de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en el municipio de Cogua, al cinco (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original
Alcalde Municipal de Cogua
CRISTIAN CHAVEZ SALAS